

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Situación administrativa
89	A23HA159	Munárriz Echarri, Concepción	Activo.
90	A23HA169	Munárriz Echarri, María Luisa	Activo.
91	A23HA132	Muñoz Alvarez, Ramón	Excedente.
92	A23HA163	Muñoz Olivarez, María Antonia	Activo.
93	A23HA061	Navarro Muelas, Antonio	Activo.
94	A23HA146	Navarro Padilla, Emma Marta	Excedente.
95	A23HA053	Neira Jerónimo, José María	Activo.
96	A23HA187	Nisa Gutiérrez, Magdalena	Activo.
97	A23HA188	Ordóñez Palacios, María Victoria	Activo.
98	A23HA181	Orduña Bañón, Isabel	Activo.
99	A23HA152	Otero Pérez, Julio Antonio	Activo.
100	A23HA044	Pan Montojo, María Teresa	Excedente.
101	A23HA179	Pardina Moreno, María Luz	Activo.
102	A23HA065	Penedo Rivera, Carolina	Activo.
103	A23HA138	Pernas López, Salvador	Excedente.
104	A23HA083	Plaza García, María de la Purificación	Activo.
105	A23HA161	Pleguezuelos Teodoro, Adela	Activo.
106	A23HA085	Pradel Alfaro, Angel	Activo.
107	A23HA144	Pradel Sacristán, María de la Concepción	Activo.
108	A23HA136	Riaño López, Noemí	Activo.
109	A23HA187	Río Fernández, María Mercedes del	Activo.
110	A23HA145	Ríos Sainz de la Maza, María Asunción de los	Activo.
111	A23HA119	Rivera Miranda, Josefa	Activo.
112	A23HA117	Rodríguez Aguado, María del Rosario	Excedente.
113	A23HA076	Rodríguez Femenia, Manuel	Activo.
114	A23HA173	Rodríguez Fernández, María Consuelo	Activo.
115	A23HA134	Rodríguez Lorente, María	Excedente.
116	A23HA196	Rodríguez Martínez, Isabel	Activo.
117	A23HA130	Rodríguez Portillo, Asunción	Excedente.
118	A23HA190	Roselló Toca, José María	Activo.
119	A23HA157	Rubira García-Valdecasas, Juana	Excedente.
120	A23HA150	Rueda Orihuela, Guillermo	Activo.
121	A23HA077	Sacristán Muñoz, Encarnación	Activo.
122	A23HA148	Salvador Ruiz, María Rosa	Activo.
123	A23HA062	Sánchez Mauricio, Aurora	Activo.
124	A23HA147	Sánchez Merino, María Guadalupe	Activo.
125	A23HA050	Sánchez de Vera, María del Pilar	Activo.
126	A23HA067	Santiago Díaz, José María	Activo.
127	A23HA080	Santurino Camba, María del Carmen	Activo.
128	A23HA074	Sanz Fernández, María del Pilar	Activo.
129	A23HA090	Sanz Ramírez, Andrés	Excedente.
130	A23HA066	Soriano Aroca, Julia	Activo.
131	A23HA108	Suárez Collado, Fernando	Excedente.
132	A23HA105	Suils Ciudad, Elvira	Activo.
133	A23HA177	Tejero Marugán, Margarita	Activo.
134	A23HA154	Tejero de la Vega, María de los Dolores	Activo.
135	A23HA052	Torre Martín, María Isabel de la	Activo.
136	A23HA155	Torres Rodríguez, María del Carmen	Activo.
137	A23HA071	Valcárcel Mazeret, María Concepción	Activo.
138	A23HA172	Valle García de Castro, María del Carmen	Activo.
139	A23HA089	Vega Hernández, Bartolomé	Excedente.
140	A23HA064	Vera González, Teresa	Activo.
141	A23HA162	Villaescusa Sanz, María del Pilar	Excedente.
142	A23HA086	Viñao Ferrer Marina	Activo.
143	A23HA195	Zaforas del Cabo, María de los Dolores	Activo.
144	A23HA087	Zaforas Marco, Cecilia Presentación	Activo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

29239

RESOLUCION de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda por la que se anuncia concurso-oposición, turno restringido, para proveer 18 vacantes de Celador, una en cada plantilla de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Ciudad Real, La Coruña, Cuenca, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, Lérida, Málaga, Pontevedra, Tarragona, Toledo y Zamora, y dos en la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona.

Con fecha 11 de noviembre de 1977, esta Subsecretaría ha resuelto autorizar la convocatoria del concurso-oposición, turno restringido, para proveer 18 vacantes de Celador, una en cada plantilla de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Ciudad Real, La Coruña, Cuenca, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, Lérida, Málaga, Pontevedra, Tarragona, Toledo y Zamora, y dos en la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona.

El programa que regirá en el presente concurso-oposición es el aprobado por Resolución de la Subsecretaría de fecha 31 de enero de 1976 y que se publica en el anexo.

Las funciones específicas del Celador están determinadas en el apartado a) del artículo 6.º del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario de Infraestructura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Sección de Selección y Formación de Personal; se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, domicilio, estado civil, profesión u oficio, y manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que aleguen méritos o circunstancias especiales acompañarán certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Una vez concluido el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos para los exámenes, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos.

Regirá en el concurso-oposición que se convoca lo dispuesto en los artículos 15 al 24 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, antes citado, y a los cuales se atiene esta convocatoria.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.—El Subsecretario, P. D., el Director general de Servicios, Francisco López Fuentes.

ANEXO

Programa concurso de Celadores, turno restringido

1. Conocimientos básicos

- 1.1. Nociones de Aritmética.
 - 1.1.1. Operaciones elementales.
 - 1.1.2. Operaciones con las fracciones.
 - 1.1.3. Regla de tres.
 - 1.1.4. Sistema de medidas.
 - 1.1.5. Manejo de tablas.
 - 1.2. Nociones de Geometría.
 - 1.2.1. Líneas y ángulos.
 - 1.2.2. Figuras planas.
 - 1.2.3. Cuerpos geométricos.
 - 1.2.4. Áreas.
 - 1.2.5. Volúmenes.
 - 1.2.6. Escalas.
 - 1.3. Nociones de Trigonometría.
 - 1.3.1. Definición de razones trigonométricas.
 - 1.3.2. Relaciones elementales entre las razones.
 - 1.3.3. Manejo de tablas.
 - 1.4. Nociones de Topografía.
 - 1.4.1. Definición.
 - 1.4.2. Manejo de aparatos.
 - 1.4.3. Interpretación de planos.
 - 1.4.4. Dibujo de perfiles longitudinales y transversales a partir de los datos de campo o de plano.
 - 1.4.5. Replanteo de curvas horizontales y verticales. Replanteo de rasantes.
 - 1.4.6. Replanteo de obras de fábrica.
 - 1.5. Nociones de Geología.
 - 1.5.1. Definición de accidentes geológicos.
 - 1.5.2. Conocimiento de los materiales terrosos y pétreos más frecuentes.
 - 1.5.3. Cualidades elementales de los materiales.
2. Definiciones de carreteras
- 2.1. Generalidades.
 - 2.1.1. Distintas clasificaciones.
 - 2.1.2. Definición de las distintas clases de carreteras y vías.
 - 2.2. Elementos constitutivos de la carretera.
 - 2.2.1. Definición y descripción de las obras de tierra.
 - 2.2.2. Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes.
 - 2.2.3. Definición y descripción de los firmes y pavimentos y sus componentes.
 - 2.2.4. Definición y descripción de otros elementos.
 - 2.3. Elementos geométricos.
 - 2.3.1. Definición de los elementos de trazado en planta.
 - 2.3.2. Definición de los elementos de trazado en alzado.
 - 2.4. Concepto de explotación y vialidad.
 - 2.4.1. Definición de las distintas zonas contiguas a la carretera.
 - 2.4.2. Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento.
3. Normas para ejecución y condiciones que deben cumplir los materiales de las distintas obras de carreteras
- 3.1. Obras de fábrica.
 - 3.1.1. Materiales (mampostería, hormigones, aceros, etc.).
 - 3.1.2. Ejecución de las distintas unidades.
 - 3.1.3. Encofrados.
 - 3.1.4. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.
 - 3.2. Obras de tierra.
 - 3.2.1. Cimientos (en tierra, en roca, con agotamientos).
 - 3.2.2. Desmontes en tierra.
 - 3.2.3. Desmontes en roca.
 - 3.2.4. Terraplenes.
 - 3.2.5. Pedraplenes.
 - 3.2.6. Descripción e interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.
 - 3.3. Firmes y pavimentos.
 - 3.3.1. Materiales y ejecución para sub-base y explanadas.
 - 3.3.2. Materiales y ejecución para base.
 - 3.3.3. Materiales bituminosos.
 - 3.3.4. Aridos y otro material para pavimentos.
 - 3.3.5. Firmes y pavimentos flexibles.
 - 3.3.6. Pavimentos rígidos.

3.3.7. Descripción, interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

3.4. Drenajes.

- 3.4.1. Cunetas (material y ejecución).
- 3.4.2. Drenajes profundos (materiales y ejecución).
- 3.4.3. Descripción e interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

3.5. Elementos complementarios.

- 3.5.1. Señalización horizontal y vertical.
- 3.5.2. Barreras de seguridad, balizamiento, pantallas, anti-ventisqueros, etc.
- 3.5.3. Descripción e interpretación de los ensayos de materiales y ejecución de las obras.

4. Maquinaria

4.1. Movimientos de tierras.

- 4.1.1. Descripción, características y rendimiento de maquinaria de excavaciones y explanación de tierras.
- 4.1.2. Descripción, características y rendimiento de maquinaria de excavaciones en roca.
- 4.1.3. Descripción, características y rendimiento de maquinaria de compactación.

4.2. Obras de fábrica.

- 4.2.1. Descripción, características y rendimiento de hormigoneras.
- 4.2.2. Descripción, características y rendimiento de vibradores.
- 4.2.3. Centrales de hormigonado y transporte de hormigón.

4.3. Firmes y pavimentos.

- 4.3.1. Descripción, características y rendimiento de maquinaria para bacheo, corrección de ondulaciones, blandones y otras operaciones de conservación a realizar en el firme.
- 4.3.2. Descripción, características y rendimiento de maquinaria de tratamiento superficial.
- 4.3.3. Descripción, características y rendimiento de maquinaria de compactación de firmes.
- 4.3.4. Descripción, características y rendimiento de maquinaria de puesta en obra de mezclas asfálticas.
- 4.3.5. Descripción, características y rendimiento de plantas de mezcla asfáltica.

4.4. Maquinaria de nieves.

- 4.4.1. Descripción, características y rendimiento de máquinas de empuje.
- 4.4.2. Descripción, características y rendimiento de máquinas dinámicas.
- 4.4.3. Descripción, características y rendimiento de máquinas extendedoras de fundentes y abrasivos.
- 4.4.4. Aparatos meteorológicos y otros.

4.5. Otras máquinas.

- 4.5.1. Descripción, características y rendimiento de barredoras, segadoras, aserradoras, etc.

5. Equipos para operaciones de conservación de las carreteras

5.1. Movimientos de tierras.

- 5.1.1. Organización de equipos para excavaciones en roca, incluso con utilización de explosivos.
- 5.1.2. Organización de equipos para excavaciones en tierra.
- 5.1.3. Organización de equipos para apertura o limpieza de cunetas.
- 5.1.4. Organización de equipos para construcción de terraplenes o pedraplenes.
- 5.1.5. Organización de equipos para ejecución de drenajes profundos.

5.2. Obras de fábrica.

- 5.2.1. Organización de equipos de limpieza, reparación o construcción de obras de fábrica.

5.3. Firmes y pavimentos.

- 5.3.1. Organización de equipos para construcción de bases y sub-bases con zahorras.
- 5.3.2. Organización de equipos para ejecución de pavimentos de macadam.
- 5.3.3. Organización de equipos para ejecución de pavimentos con mezclas asfálticas en frío.
- 5.3.4. Organización de equipos para ejecución de pavimentos con mezclas asfálticas en caliente.
- 5.3.5. Organización de equipos para construcción de firmes establecidos (con cemento, cal, etc.).
- 5.3.6. Organización de equipos para ejecución de riegos asfálticos monocapa y bicapa.
- 5.3.7. Organización de equipos para ejecución de distintos tipos de bacheos.
- 5.3.8. Organización de equipos para corrección de ondulaciones.

- 5.3.9. Organización de equipos para corrección de blandones.
 5.3.10. Organización de equipos para recrecidos de firmes con distintas soluciones.
 5.3.11. Organización de equipos para obras pequeñas compuestas de varias operaciones.
- 5.4. Obras complementarias.
- 5.4.1. Organización de la señalización en la construcción de las distintas obras y croquis para su colocación.
 5.4.2. Organización de brigadas para señalización vertical, horizontal y balizamiento.
 5.4.3. Organización de brigadas para plantaciones, podas y jardinería.
 5.4.4. Organización de brigadas de conservación para barrios, limpieza de calzadas y zonas contiguas.
 5.4.5. Organización de brigadas para conservación de alumbrado público.
 5.4.6. Organización de equipos para la conservación de taludes.
- 5.5. Nieves.
- 5.5.1. Organización de brigadas para tratamientos antihielo.
 5.5.2. Organización de brigadas para limpieza de nieves.

6. Explotación

- 6.1. Organización de equipos de explotación.
- 6.1.1. Misiones.
 6.1.2. Constitución de los equipos.
 6.1.3. Equipos para ordenación del tráfico.
- 6.2. Legislación.
- 6.2.1. Nociones sobre la legislación vigente de carreteras.
 6.2.2. Reglamentos vigentes.
 6.2.3. Código de Circulación.
 6.2.4. Circulares y notas de servicio relativas a la conservación y explotación.
- 6.3. Actuaciones relativas al uso y defensa de las carreteras.
- 6.3.1. Confección de distintos partes, denuncias e informes, incluso con croquis.
 6.3.2. Distancias a las que se pueden autorizar los distintos tipos de obras contiguas en las distintas carreteras.
 6.3.3. Condiciones para autorizaciones en las zonas de dominio público.
 6.3.4. Condiciones para construcción y autorización de accesos.
 6.3.5. Infracciones a la legislación vigente.
 6.3.6. Daños realizados en la carretera por particulares y su valoración.
 6.3.7. Relleno e interpretación de partes de accidentes.
 6.3.8. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial, accidentes de tráfico, desprendimientos, etcétera.

7. Aforos

- 7.1. Generalidades.
- 7.1.1. Descripción de los distintos tipos de aforos.
 7.1.2. Aparatos de aforo.
 7.1.3. Nociones sobre intensidades y composición del tráfico.
- 7.2. Confección de aforos.
- 7.2.1. Organización de un aforo determinado, en tramo, en intersecciones, etc.
 7.2.2. Relleno de partes y sus distintos resúmenes.

29240

RESOLUCION de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda por la que se anuncian diversas vacantes de destino a proveer entre funcionarios del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, para su provisión, las plazas vacantes que a continuación se detallan:

Cuerpo a que pertenecen: Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1942. Los Servicios en que se presenten las solicitudes las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 28 de marzo de 1969, pudiendo alegar cuantos méritos estimen pertinentes que, en todo caso deberán justificarse debidamente.

Plazo de presentación: Treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Situación administrativa: Las plazas se servirán en situación de activo. Quienes se hallen en situación de excedencia voluntaria, o de supernumerario, deberán solicitar y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que sus solicitudes puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones

1.ª El Departamento adjudicará las plazas a los funcionarios que reglamentariamente corresponda de entre los solicitantes que hayan cumplido dos años de servicio efectivo en el destino que actualmente sirven, quedando exentos de este requisito los que ocupen plaza para la que hayan sido destinados con carácter forzoso, así como los aprobados en la última oposición convocada, pendientes de destino definitivo, nombrados funcionarios del expresado Cuerpo por Orden de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

2.ª Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9) y artículo 35 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Provisión por antigüedad

Vacante: Una. Señal: Faro de Chipiona. Dependencia: 3.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Ordinario.

Vacante: Una. Señal: Balizamiento Puerto Algeciras-La Línea. Dependencia: Junta del Puerto. Clasificación: Ordinario.

Vacante: Una. Señal: Faro de Peñíscola y balizamiento de los puertos de Peñíscola, Vinaroz, Benicarló y Burriana. Dependencia: 4.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Ordinario.

Vacante: Una. Señal: Faro de Cabo Salinas. Dependencia: 6.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Alejado 3.ª

Vacante: Una. Señal: Faro de Dartuch. Dependencia: 6.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Alejado 3.ª

Provisión por libre designación

Vacante: Una. Señal: Faro de Machichaco, balizamiento Puerto de Bermeo y baliza de Rosas. Dependencia: 1.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Radiofaro-sirena. Alejado 2.ª

Vacantes: Dos. Señal: Faro de Estaca de Vares, faro de Isla Colleira y balizamiento ría del Barquero. Dependencia: 2.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Radiofaro-sirena. Alejado 2.ª

Vacante: Una. Señal: Faro de Cabo Prior. Dependencia: 2.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Sirena. Alejado 2.ª

Vacantes: Dos. Señal: Faro de Islas Sisargas y balizamiento de Lage y Roncudo. Dependencia: 2.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Sirena. Aislado.

Vacante: Una. Señal: Faro de Finisterre y balizamiento de la ría de Corcubión. Dependencia: 2.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Radiofaro-sirena. Alejado 1.ª

Vacante: Una. Señal: Faro de Corrubedo. Dependencia: 2.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Sirena. Ordinario.

Vacantes: Dos. Señal: Faro de Cadaqués y cabo Creus. Dependencia: 5.ª Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Sirena. Alejado 3.ª

Vacantes: Cinco. Señal: Cadena Decca del Sur de España, con residencia dos en Setenil (Cádiz), una en Rociana (Huelva), una en Padul (Granada) y una en Los Barrios (Cádiz). Dependencia: Dirección General de Puertos y Servicios Marítimos. Clasificación: Servicio Especial.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Alvarez Fuentes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

29241

RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras referente a la provisión de una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de la provincia de Pontevedra.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 25 de octubre de 1977, ha sido autorizada la provisión de una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de la provincia de Pontevedra.

Como consecuencia de ello, esta Jefatura Regional de Carreteras anuncia la correspondiente convocatoria de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, en la que registrarán las siguientes bases: